Evaluación de la Contratación Vía Excepción para la "Instalación y Puesta en funcionamiento de Semáforos".

Asunción, 21 de julio de 2011.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Contratación Vía Excepción para la "Instalación y Puesta en funcionamiento de Semáforos" ID Nº 222.164,** constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 13 de julio de 2.011.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 279/2.011** de fecha 13/05/2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTE
1. CONSORCIO GEMA HARD & SOFT

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN:** *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; ...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes* ***por razones técnicas*** *o urgencias impostergables;"....*

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

Evaluación Jurídico - Legal:

La Dirección de Asuntos Jurídicos por Informe de fecha 14 de julio de 2011 expresa entre otras cosas lo siguiente: *"Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:*
- *Falta la Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Falta balance de los ejercicios fiscales de los años 2009 y 2008".*

Que ante tales observaciones, la Dirección de Adquisiciones por Nota D.A. Nº 317/11 de fecha 14 de julio de 2011, solicita al Consorcio Gema Hard & Soft los documentos mencionados, los cuales fueron arrimados por la misma en tiempo forma, cumpliendo de esa manera con el Aspecto Jurídico Legal, conforme el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2052/03.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Lic. Florentín Jiménez Iacono
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

y la cotización presentada se encuentran dentro del rango de costos del mercado, por lo que no se encuentra objeciones desde el aspecto técnico para continuar con el proceso".

Que ante tales consideraciones, este comité de evaluación considera que el Consorcio Gema – Hard & Soft cumple el aspecto técnico

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.F. Nº 77/11** de fecha **20/07/2011**, remite el Informe Económico-Financiero que dice: *Se remite el Informe Económico Financiero del Consorcio Gema – Hard & Soft... en la Contratación por Excepción ID Nº 210.146/2011 de referencia.*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	CONSORCIO GEMA – HARD & SOFT	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*2,5*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,4*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*8,8%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-

Verificado la documentación económica-financiera, conforme al cuadro de Indicadores que antecede, el *Consorcio Gema – Hard & Soft*, cumple con los parámetros de referencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico, .

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 279/2011**, de fecha 13/05/2011 con la siguiente descripción: DEP. 40, PROG. 34, PROY. 93, RUBRO 538 – Descripción: HERRAMIENTAS APARATOS E INSTRUMENTOS, por un monto de Gs. 512.700.000.

Asimismo debemos mencionar el CIRCULAR Nº 3 de la DNCP de fecha 2 de marzo 2006 que entre otras cosas expresa: *"...Se podrán disminuir las cantidad de los mismos* (bienes) *en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;...".*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Ing. Florentín Jiménez Moreira
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Asp. Econ. - Finaciero
Consorcio Gema – Hard & Soft	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Consorcio Gema – Hard & Soft							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en Gs.(IVA incluido)
CRUCES – GRUPO 1							
1	72102201-995	Montevideo y Manduvirá	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
2	72102201-995	Montevideo y Piribebuy	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
3	72102201-995	España y Pitiantuta	SAMOST	Unidad	Evento	1	6.950.000.-
4	72102201-995	Montevideo y Acuña de Figueroa (Quinta)	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-
5	72102201-995	Montevideo y Abay (Cuarta)	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
6	72102201-995	Montevideo y Milano (Segunda)	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
7	72102201-995	Montevideo e Ygatimi	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.750.000.-
8	72102201-995	Montevideo e Ibañez del Campo	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
9	72102201-995	Montevideo y Haedo	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-
10	72102201-995	Montevideo y Gral Díaz	SAMOST	Unidad	Evento	1	9.850.000.-
11	72102201-995	Montevideo y Oliva	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
12	72102201-995	Carlos Antonio López y Dr. Paiva	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.650.000.-
13	72102201-995	Estados Unidos y Quinta	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.650.000.-
14	72102201-995	Tacuary y Cuarta	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-
15	72102201-995	Roma y Chile	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
16	72102201-995	Roma y Ntra. Sra. De la Asunción	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
17	72102201-995	Gral. Santos y Pirizal	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.800.000.-
18	72102201-995	Choferes del Chaco y Seiferheld	SAMOST	Unidad	Evento	1	9.000.000.-

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

19	72102201-995	Lillo y Denis Roa	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.750.000.-
20	72102201-995	San Martín y Lillo	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.600.000.-
21	72102201-995	Defensores del Chaco y Tte. López	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-
22	72102201-995	Defensores del Chaco y Méndez Fleitas	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-
CRUCES – GRUPO 2							
23	72102201-995	Colón y Oliva	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
24	72102201-995	Gral. Díaz y Colon	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
25	72102201-995	Cerro Cora e Iturbe	SAMOST	Unidad	Evento	1	9.850.000.-
26	72102201-995	Cerro Cora y Caballero	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-
27	72102201-995	Cerro Cora y México	SAMOST	Unidad	Evento	1	6.950.000.-
28	72102201-995	Cerro Cora y Gral. Aquino	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.650.000.-
29	72102201-995	Gral. Díaz y Hernandarias	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-
30	72102201-995	Gral. Díaz y Ayolas	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.350.000.-
31	72102201-995	Gral. Díaz y O´Leary	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
32	72102201-995	Piribebuy y Hernandarias	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-
33	72102201-995	Ygatimi y Chile	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
34	72102201-995	Manduvirá y Ntra. Sra. De la Asunción	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.650.000.-
35	72102201-995	Manduvirá y Chile	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-
36	72102201-995	Acuña de Figueroa y Ntra. Sra. de la Asunción	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.650.000.-
37	72102201-995	Acuña de Figueroa y Yegros	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.350.000.-
38	72102201-995	Eligio Ayala y Pa´i Perez	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
39	72102201-995	Tte. Fariña y Pa´i Perez	SAMOST	Unidad	Evento	1	9.650.000.-
40	72102201-995	Rca. Colombia y Pa´i Perez	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UOC
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Jefa
Departamento de Contratos

Arq. Villalba Ocampos
Director
de Planificación Técnica

Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

41	72102201-995	Perú y Ana Díaz	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.050.000.-
42	72102201-995	España y Perú	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.650.000.-
43	72102201-995	Fdo de la Mora y B. Guggiari	SAMOST	Unidad	Evento	1	9.250.000.-
44	72102201-995	Fdo de la Mora y Médicos del Chaco	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.650.000.-
CRUCES – GRUPO 3							
45	72102201-995	Fdo de la Mora y Bartolomé de las Casas	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.650.000.-
46	72102201-995	Eusebio Ayala y Kubistcheck	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.650.000.-
47	72102201-995	Kubistcheck y J. A. Flores	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.050.000.-
48	72102201-995	Kubistcheck y T. S. Mongelós	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.050.000.-
49	72102201-995	Charles de Gaulle y Pacheco	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.050.000.-
50	72102201-995	Legión Civil Extranjera y Pacheco	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.050.000.-
51	72102201-995	Perú y Azara	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
52	72102201-995	Perú y Herrera	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
53	72102201-995	Perú y Cerro Cora	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
54	72102201-995	Perú y 25 de Mayo	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
55	72102201-995	España y Venezuela	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.800.000.-
56	72102201-995	España y Brasilia	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.050.000.-
57	72102201-995	Mcal. López y Gómez de Castro	SAMOST	Unidad	Evento	1	6.550.000.-
58	72102201-995	Rca. Argentina y Pacheco	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.850.000.-
59	72102201-995	Herrera y Gral. Aquino	SAMOST	Unidad	Evento	1	9.350.000.-
60	72102201-995	Azara y Gral. Aquino	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-
61	72102201-995	25 de Mayo y Gral. Aquino	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-
62	72102201-995	Mcal. Estigarribia y Gral. Aquino	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.350.000.-
63	72102201-995	Herrera y 22 de Setiembre	SAMOST	Unidad	Evento	1	8.450.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Departamento de Contratos

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

64	72102201-995	T. S. Mongelós y 22 de Septiembre	SAMOST	Unidad	Evento	1	7.450.000.-
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO GS.						512.700.000.-

SON GUARANIES QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL.

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación vía Excepción - ID Nº 222.164 para la "INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMAFOROS", al **CONSORCIO GEMA – HARD & SOFT** por un monto total de **GUARANIES Quinientos doce millones setecientos mil** (Gs. 512.700.000) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Director de Planificación
Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Director de Tránsito
Lic. Florentín Jiménez Pereira
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos